AN-2011-1234-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN PATATE**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, fue creado el 14 de septiembre de 1973, según Decreto Supremo 1087, publicado en el Registro Oficial 391, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el privilegiado entorno natural del **CANTÓN PATATE** configura un característico y armonioso valle donde sus pobladores cultivan con invariable pasión los valores culturales, costumbres, tradiciones, saberes ancestrales y recursos naturales, que otorgan identidad a tan productiva y fértil tierra, fortaleciendo el desarrollo integral de la comunidad local y provincial;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Patate, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN PATATE**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General